



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COAD Estatal Quintana Roo
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adq de Bienes y Cont de Servs

Número Acuerdo:
Número de Sesión:
Fecha de Acuerdo:
Fecha Terminación del pedido: 11/06/2023

No. de Evento: IA-50-GYR-050GYR008-I-84-2023
bajo el: Artículo 42
No. Comprasnet.: P-2023-00032906
No. de Pedido: D3P0316
Elaboración: 01/06/2023 Impresión 01/06/2023

Proveedor: OPERADORA DE SERVICIOS YAMA S.A. DE C.V.

Dirección: RANCHO VISTA HERMOSA 254 LOCAL 102, CAMPESTRE COYOACAN, COYOACAN, CIUDAD DE MÉXICO, 04938

R.F.C. OSY -150327-NI1 No. Proveedor: 00149691

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO

Lugar de entrega: CARRETERA CHETUMAL-MERIDA KM. 2.5,

Partida Clave del Artículo

Descripción

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 11/06/2023

Partida presupuestal: 0301 21053001

Clasificación presupuestal:

Circ. 24 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Cantidad Unidad Precio Importe Total

2 010 000 40250100 EZETIMIBA-SIMVASTATINA. COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: EZETIMIBA 10 5738 ENV 87.50 502,075.00

Marca: MENIROL

Procedencia: MEXICO

Tipo Presen: COM

Cant Presen: 28

1 010 000 63290000 IVERMECTINA. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE 6 MG DE IVERMECTINA. CAJA DE 748 CJA 38.00 28,424.00

Marca: VERIDEX

Procedencia: MEXICO

Tipo Presen: TAB

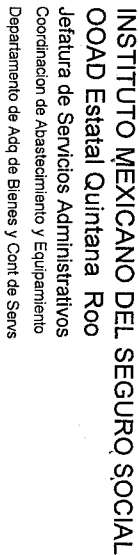
Cant Presen: 2

SUB. TOTAL \$ 530,499.00

I. V. A. \$ 0.00

TOTAL \$ 530,499.00

(quinientos treinta mil cuatrocientos noventa y nueve pesos 00/100 M.N.)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COAD Estatal Quintana Roo
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adq. de Bienes y Cont. de Servs

Número Acuerdo:
Número de Sesión:
Fecha de Acuerdo:
Fecha Terminación:

No. de Evento: ||A-50-GYR-050GYR008-I-84-2023
bajo el: Artículo 42
No. Compranet: P-2023-00032906
No. de Pedido: D3P0316

Elaboración: 01/06/2023 Impresión 01/06/2023

Proveedor: OPERADORA DE SERVICIOS YAMA S.A. DE C.V.

Dirección:
RANCHO VISTA HERMOSA 254 LOCAL 102, CAMPESTRE COYOACAN, COYOACAN,
CIUDAD DE MÉXICO, 04938

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 11/06/2023

Partida presupuestal: 0301 21053001

R.F.C. OSY -150327-N1 **No. Proveedor : 00149691**

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO
Lugar de entrega: CARRETERA CHETUMAL-MERIDA KM. 2.5,

Circ. 24 Loc. 80 Im. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

CLAUSULAS DEL PEDIDO

1.1 El pedido fue adjudicado al proveedor mediante procedimiento de contratación bajo la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con la finalidad de cubrir las necesidades derivadas por incumplimiento de órdenes de reposición y/o liberaciones de compra autorizadas por la Coordinación de Control al Abasto, con el objeto de evitar desabasto en las unidades médicas de atención a la derechohabiente, procedimiento en el que se garantizan las mejores condiciones disponibles al Instituto en cuanto a precio, calidad, oportunidad de entrega y financiamiento.

[illegible]

1.5 El proveedor manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de adjudicación

entidad por el Seguro Excepcional de los \$300,000,000, por los pagos de un/los \$100,000, para efectos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor deberá remitir conjuntamente al pago o siempre de manera previa a la entrega de los bienes, la opción actualizada vigente y positiva emitida por el SAT, en la que manifieste que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, su Opinión de cumplimiento vigente y positiva de obligaciones en materia de seguridad social e INFONAVIT y en caso de incumplimiento de éste último el proveedor solicita se aplique los recursos derivados del conflicto y/o pido contra los adeudos que en su caso tuviere a favor del Instituto.

1.º Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, así como todos los impuestos o derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del impuesto al Valor Agregado que correrá a cargo del Instituto en aquellos casos en que éste lo amedian.

1.7 Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato y/o pedido, el Instituto cuenta con recursos disponibles suficientes, en la partida presupuestal correspondiente.

1.7.0. De conformidad con lo previsto en el artículo IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la invitación y/o notificación de resultado del procedimiento respectivo y el presente instrumento evaluativo, se establecerá en la invitación y/o notificación de resultado del procedimiento, así como la descripción y presentación del cuadro básico institucional.

2. DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION

2.2 Independientemente de las pruebas que realice el MSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.

2.4 La garantía de cumplimiento del pedido queda dentro de la hipótesis comprendida en el artículo 48 último párrafo, toda vez que los bienes se entregan dentro de 10 días naturales siguientes

2.5 El período de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante, los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta obliguen a canjear los bienes, El Instituto dentro de un plazo de 3 días hábiles, siguientes al momento en que se haya percibido del vicio oculto o problema de calidad solicitará el canje de los bienes que presenten

[illegible]

3. DE LA ENTREGA DE LOS ARTÍCULOS

El proveedor deberá entregar los bienes solicitados en el plazo máximo de entrega establecido en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición, sin embargo previa autorización de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, podrá entregar de inmediato los bienes solicitados.

3.7 El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido", todos los datos consignados en el "Instruccivo para requisitar la Remisión del Pedido" y deberá adjuntar al presentarse a realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos en caso de requerirse:

a) Copia del registro sanitario y el informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Esta documentación deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal.

b) Carta Roto en donde, de ser el caso, le señalará de recibido en el original de la remisión.

3.3.3 El proveedor otorga el presente pedido y/o compromete a la entrega de cada uno de los rangos por la cantidad determinada, precisamente en los términos indicados en la cláusula 3.2, con las especificaciones requeridas. El incumplimiento en los plazos de entrega en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del presente pedido o de la cantidad faltante, lo anterior, sin que surta efecto legal cualquier incumplimiento o adecentamiento al respecto, liberando al Instituto del compromiso incumplido para que de acuerdo a sus necesidades reasigne el volumen no entregado a quien mejor convenga sus intereses. Esto con independencia de las deducciones y penas contractuales establecidas en las cláusulas 3.4 y 3.5 de este pedido.

3.3.4 Se aplicará una Deductiva del 10% sobre el valor de lo incumplido cuando no entregue en la fecha establecida los bienes solicitados.

Se aplicará una deducible del 2.5% diario por el no cumplimiento a la solicitud de canje o recolección con defectos o vicios ocultos en el plazo establecido de 10 días hábiles; contados a partir del día siguiente y hasta un máximo de 4 días naturales. En caso de que no se entreguen los bienes solicitados para canje, se cobrará el valor total de los bienes no canjeados, autorizando al proveedor que dichos cobros se realicen sobre sus pagos pendientes a cubrir.

3.5.5 El administrador del presente contrato y/o pedimento será el encargado de determinar, calcular y notificar a **EL PROVEEDOR** las deducciones así como violar el registro o captura y validar en el sistema PREI Millenium, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conciliación del incumplimiento del presente contrato por el 10% del valor total de los bienes entregados al Instituto cuando no se cumplan con los requisitos de calidad, autorizando al proveedor que dicha deducción se realice sobre sus pagos pendientes a cubrir.

3.3. En caso de que algún licitante ofertará presentación, caducidad o descripción distinta a lo solicitado en estas bases y el área técnica la aprobará en dictamen técnico por no detectarla, en la recepción del producto en el almacén será rechazada y se procederá a la aplicación de la pena convencional de multa correspondiente.

4 DE LA ADMINISTRACION DEL PEDIDO.

4. El coconductor del distrito firma como representante del pedido, teniendo el carácter de suelto del administrador del Departamento de Suministro y Control del Abasto, responsable de supervisar y dar seguimiento al correcto, oportuno y puntual cumplimiento de los compromisos contratados por el Proveedor en términos del numeral 7.1.2 numeral 21 del Manual De Organización De La Jefatura De Servicios Administrativos que establece como función sustantiva, "administrar los contratos y/o pedidos que se formen en la Órgano de Operación y Administración Desconcentrada Estatal Quintana Roo bajo el esquema de suministro y mantenimiento de inventarios, verificando el cumplimiento en la entrega, con fundamento en lo establecido en el numeral 5.3.18 de las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y numeral 4.2.6.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

5 DE LA FACTURACION

Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, número de pedido, número de requisición y partida presupuestal, número de alta, debiendo entregar el CFDI y el XML

[illegible]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OOAD Estatal Quintana Roo
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adq de Bienes y Contr de Servs

Número Acuerdo:
Número de Sesión:
Fecha de Acuerdo:
Fecha Terminación del pedido: 1/06/2023

No. de Evento IA-50-GYR-050GYR008-184-2023
bajo el: Artículo 42
No. Comprasnet: P-2023-00032906
No. de Pedido: D3P0316
Elaboración: 01/06/2023 Impresión 01/06/2023

Proveedor: OPERADORA DE SERVICIOS YAMA S.A. DE C.V.

Dirección RANCHO VISTA HERMOSA 254 LOCAL 102, CAMPESTRE COYOACAN, COYOACAN,
CIUDAD DE MÉXICO, 04938

R.F.C. OSY -150327-NI1 No. Proveedor : 00149691

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO

Lugar de entrega: CARRETERA CHETUMAL- MERIDA KM. 2.5,

Circ. 24 Loc. 80 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 11/06/2023

Partida presupuestal : 0301 21053001

Clasificación presupuestal :

DICTAMEN PRESUPUESTAL 0000093498-2023

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS
EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE

JEAN PIERRE GONZALEZ RAMIREZ

CARGO

REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA DE CONFORMIDAD

TELEFONO(S)

5511956105

FECHA DIA MES AÑO
01 06 23

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA

PODER NOTARIAL 36,039 DE FECHA 28 DE ENERO DE 2021, PROTOCOLIZADO POR LA
LIC. GUADALUPE GUERRERO GUERRERO NOTARIA PÚBLICA No.160 DEL ESTADO DE
LA CIUDAD DE MÉXICO

OBSERVACIONES



ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUINTANA ROO
JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.1. Políticas 38 y 39 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número: COORDINADORA PEDIDO/04-2023/00433

La validación jurídica se efectuó en el presente documento, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.1. Políticas 38 y 39 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número: COORDINADORA PEDIDO/04-2023/00433

LIC. PEDRO RODRIGUEZ ARAGON AVEYO LIC. DULCE MILAGRO MORGADO SOLIS MTRA. VIVENDY GUADALUPE LORA AROQUE DR. JOSÉ MIGUEL ÁNGEL VAN-DICK PUGA
TIT DEPTO ADQ BIENES Y CONTRAT SERV ADMON PEDIDO TIT COORD DE ABAST Y EQ TIT JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS TOOAD ESTATAL QUINTANA ROO